ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 20 de diciembre del 2019 y siendo las 16:50 horas, se inició la sesión del Concejo Municipal de Cerrillos, con la asistencia de los señores, señoras y señoritas concejales doña Orfilia Castro Tobar, quien presidió la sesión, don Guillermo Reeves Iriarte, doña Lidia Rojas Acevedo, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de Ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Sergio Castillo Sepúlveda.

Asistieron además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, el Director de Control don Sergio Acha Cartes, la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Angélica Olivares Pavés, el Encargado del Personal don Fernando Cabello Quintanilla y los dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales.

TEMAS DE TABLA

1. Propuesta de Reglamento Municipal que modifica la Planta de Personal Municipal de Cerrillos, en conformidad a la ley N°20.922

Se señaló que en virtud de las observaciones realizadas a la propuesta de Reglamento Municipal que modifica la Planta de Personal Municipal de Cerrillos, en conformidad a la ley N°20.922, se rectificaron las materias objetadas, siendo la propuesta definitiva la que en la oportunidad se discutirá.

El concejal señor Reeves Iriarte, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno, señaló que efectivamente se reunió el Concejo en pleno en conjunto con los funcionarios municipales presentes en la sala, para revisar esta nueva propuesta de Reglamento, señalando que respecto a la presentada a la Contraloría General de la República, se modificaron tanto aspectos de forma como de fondo. En cuanto a la forma, están los planteamientos que hizo el Órgano Contralor en cuanto a cómo fue construido el decreto y otros aspectos de esa índole, los que son subsanables completamente y respecto a los de fondo, aquellos temas relacionados con la planta espejo, en el sentido de que deben quedar reflejados conforme a la presentación que se hace y que al parecer, la Contraloría de manera verbal le hace ver la municipio que para que existan ascensos tienen que ocuparse de los topes de la planta, para agregar ahí los grados, lo que llevaría a que hubiera ascensos, por tanto la planta modificada y tal como está presentada, implica un mayor costo de M$808.000.- versus lo señalado anteriormente de M$751.000.-. En estas circunstancias se consultó respecto al presupuesto 2020 si contemplaba esta modificación los recursos suficientes para cubrir estas diferencias, informándose que estos costos deben ser absorbidos en la primera modificación presupuestaria del año 2020, en donde se agreguen la totalidad de estos recursos, para que sea aprobada esta planta por la Contraloría y estén todos los pasos dados y podamos hacer esta modificación determinada a aumentar este monto, que es del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

orden de los M$526.000.- para cubrir la totalidad del costo anual de la planta, de M$6.936.000.-

Se dejó constancia que los documentos les fueron remitidos a los señores concejales mediante un documento del Administrador Municipal y el Ord. N°400/757/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Luego se sometió a votación la propuesta.

Los concejales/a señor Jiménez Retamal, señor Reeves Iriarte y señora Muñoz Daza, aprobaron la propuesta, se abstuvieron las concejales señoritas Figueroa Garrido y Castro Tobar, se inhabilitó la concejal señora Rojas Acevedo, debido a que con la funcionaria doña Francesca Mardones Rojas es pariente (sobrina) en tercer grado por consanguinidad.

Finalmente, no hubo acuerdo en la moción de Reglamento Municipal que modifica la Planta de Personal Municipal de Cerrillos, en conformidad a la ley N°20.922, al **no lograr 4 votos correspondientes a los dos tercios del concejo municipal que exige la ley, ante la inhabilidad de un concejal.**

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: En mi caso yo me adscribo absolutamente a lo que planteó el concejal Guillermo Reeves, (ininteligible) en la Comisión y teniendo claro que las observaciones que hizo la Contraloría, verbalmente, precisamente lo hicieron por la premura del tiempo y solamente lo que se está haciendo acá es atenernos a esas observaciones para conseguir que esta propuesta nuevamente de modificación de la planta municipal sea aprobada por Contraloría, dentro de los plazos establecidos que son al 31 de diciembre. Segundo, comparto también lo que plantea el concejal Reeves respecto al compromiso, de este caso el alcalde, de ajustar dentro de la primera modificación presupuestaria del año, los recursos que sean necesarios para dar cumplimiento ampliamente a lo que significa esta planta municipal durante el año 2020, desde ese punto de vista, es la razón de mi aprobación.

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Primero quiero señalar mi preocupación por la gran cantidad de funcionarios de esta municipalidad que menos ganan, como son los administrativos y los auxiliares y que quedan en desventaja con respecto de esta nueva planta, aunque sea por la ley, pero lo quiero señalar para que en la eventualidad de que hayan posibilidades de que a ellos se les incorpore mejorías salariales, sean considerados. Mi abstención obedece a que sentí ciertas incoherencias respecto de las exposiciones que hicieron los técnicos que trabajaron el tema en el ámbito presupuestario, no tuve certeza concreta, ni claridad respecto de cómo se iba a financiar esta nueva planta y atendiendo a eso es que he optado por abstenerme.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo siguiendo la línea de lo que expresé conforme a la reunión que tuvimos, si bien no satisface cien por ciento la planta en los requerimientos que estaban planteados por los funcionarios, en un cien por

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ciento, si creo que atiende esencialmente a lo que la Contraloría estableció como elementos mínimos para su aprobación y atendiendo que es una oportunidad que si bien en las municipalidades es cada ocho años y en virtud de que el presupuesto 2020 debería contemplar entonces la totalidad de los costos de ella a partir de la modificación que hagamos en enero, conforme lo conversamos con los directores de esta municipalidad y esperando que a eso se dé cumplimiento es que he dado mi voto favorable a la renovación de esta planta.

De la concejal señora Muñoz Daza: Mi aprobación de acuerdo a la Contraloría, que se ha pedido, acá en la mesa de la Comisión se explicó, lo atendí muy bien, así que esa es mi votación y me alegro por los funcionarios.

De la concejal señorita Castro Tobar: Yo también me abstuve en esta votación, dado y que como se señaló anteriormente en la Comisión, hubieron varias inconsistencias entre los directores, discrepaban de algunos montos, algunos porcentajes de algunos temas, también, en el presupuesto 2020, en ese presupuesto también falta información, no nos entregaron varios informes, deberíamos tener claridad respecto del financiamiento del presupuesto, a eso se debe mi abstención, falta de antecedentes que faltaban, que no nos hicieron llegar frente a este tema que es tan relevante y que el instructivo y la ley no da una serie de responsabilidades frente a esta aprobación, por lo tanto por eso me abstengo.

No obstante que en el recuento de votos que hiciera la concejal señorita Castro Tobar, en su calidad de Presidente del Concejo, diera por aprobada la moción, luego de oír la intervención del Asesor Jurídico señor Vega Sánchez, por los quorum exigidos no es efectivo que así fuera.

2. <u>Subvención al Centro de Madres Loreto</u>

La concejal señorita Castro Tobar, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de otorgar una subvención al Centro de Madres Loreto, afirmando que la autoridad comunal la había presentado en la sesión ordinaria pasada y que la solicitud se extravió en la dirección correspondiente, agregando que es por un monto de $200.000.- para destinarlo a un paseo, dando lectura a la petición.

Al no haber opiniones al respecto, la sometió a votación.

No obstante que hubo cinco votos a favor del otorgamiento de la subvención, no se contabilizó este acuerdo al no haber sido presentada por el alcalde esta propuesta con incidencia presupuestaria. (art.65 Ley N°18.695 las materias que requieren el acuerdo del concejo serán de iniciativa del alcalde).

En la votación se abstuvo el concejal señor Jiménez Retamal, al dudar que una subvención que significan recursos municipales, pueda ser presentada por alguien distinto al alcalde.

Siendo las 17:05 horas se dio por finalizada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJAL

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJAL

LIDIA ROJAS ACEVEDO
CONCEJAL

ROXANA MUÑOZ DAZA
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMENEZ RETAMAL
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)